

El Responsable de Contratación 💥 🏋 Juan Vicente Artacho Soriano O 📉 13/05/2024 🗃 😁



ACLARACIÓN CRITERIOS DE VALORACIÓN SERVICIO DE AMBULANCIAS

Detectadas una serie de erratas en la cláusula 15ª de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), ésta debe entenderse a todos los efectos, redactada del siguiente modo:

Para la adjudicación de los servicios objeto del presente pliego, se tendrán de conformidad con lo establecido en el artículo 145 LCPS, una pluralidad de criterios, todos ellos relacionados con el objeto del contrato y que por orden decreciente de puntuación son los siguientes:

CRITERIOS CUALITATIVOS	CRITERIOS CUANTITATIVOS	VALORACIÓN AUTOMÁTICA	VALORACIÓN NO AUTOMÁTICA
	1) Oferta económica	Hasta 45 puntos	
2) Antigüedad ambulancias		Hasta 15 puntos	
3) Bolsa de horas anual eventos taurinos		Hasta 15 puntos	
4) Bolsa de horas anual resto de eventos		Hasta 5 puntos	
3) Vehículos reserva		Hasta 10 puntos	
4) Certificación seguridad vial		Hasta 10 puntos	
		100%	

1. Oferta económica, hasta 45 puntos.

Tomando como base el precio máximo de licitación IVA excluido, en base a una formula proporcional corregida que asignará cero puntos a la oferta al tipo de licitación y la mayor a la oferta de menor precio de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$PO = \left(\frac{OMB}{OV}\right) * 45$$

La formula planteada se justifica atendiendo a que se trata de un sistema proporcional que permite el reparto de la totalidad de los puntos, otorgando la mayor puntuación a la oferta más económica, distribuyendo el resto de puntuación en función del esfuerzo de cada licitador.

La valoración de las proposiciones formuladas por distintas empresas pertenecientes a un mismo grupo se realizará de conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

2. Antigüedad ambulancias, hasta 15 puntos.

Se valorará que la flota propuesta por el licitador a la prestación del servicio tanto en concepto de vehículos principales como, en su caso, los de reserva, posean una menor antigüedad media, de conformidad con el siguiente desglose:

- Antigüedad media menor o igual a 1 años: 15 puntos.
- Antigüedad media menor o igual a 2 años: 7,5 puntos.
- Antigüedad media menor o igual a 5 años: 5 puntos.
- Antigüedad media superior a 5 años: 1 puntos.



AYUNTAMIENTO DE PUÇOL

Código Seguro de Verificación: J4AA AEN7 9T2L UENK KYDE



El Responsable de Contratación WW 19 Juan Vicente Artacho Soriano O 19 13/05/2024 a Universidado Del 19/05/2024 a Universidado



El presente criterio se justifica atendiendo a que la utilización de vehículos nuevos, al principio de su vida útil, sin apenas desgaste y en perfectas condiciones de uso redunda sin duda en una mejor prestación del servicio.

3. Bolsa de horas anual eventos taurinos, hasta 15 puntos

Se valorará la aportación de una bolsa de horas anual de ambulancias tipo C++ para eventos taurinos, sin coste para el Ayuntamiento de Puçol. Dichas horas servirán para para ampliar el servicio en los eventos taurinos planificados en el pliego de prescripciones técnicas, de conformidad con el siguiente desglose:

- Hasta 5 horas adicionales ambulancia TIPO C++ eventos taurinos: 5 puntos.
- Hasta 10 horas adicionales ambulancia TIPO C++ eventos taurinos: 7,5 puntos.
- Hasta 15 horas adicionales ambulancia TIPO C++ eventos taurinos: 15 puntos.
- 4. Bolsa de horas anual resto de eventos, hasta 5 puntos

Se valorará la aportación de una bolsa de horas anual de ambulancias tipo C++ para eventos no taurinos, sin coste para el Ayuntamiento de Puçol. Dichas horas servirán para para ampliar el servicio en los eventos y actividades planificadas en el pliego de prescripciones técnicas, de conformidad con el siguiente desglose:

- Hasta 5 horas adicionales ambulancia TIPO C++: 1 puntos.
- Hasta 10 horas adicionales ambulancia TIPO C++: 2,5 puntos.
- Hasta 15 horas adicionales ambulancia TIPO C++: 5 puntos.

Los dos criterios anteriores se justifican por la necesidad de tener cubiertas las posibles eventualidades o incidencias que se puedan producir durante la prestación de los servicios establecidos, de modo que la duración fuese más larga de lo prevista. Además, las presentas horas servirán para posibles necesidades puntuales y esporádicas que pueden llegar a surgir sin tener que acudir a una modificación del contrato.

- 5. Vehículos de reserva, hasta 10 puntos:
- 10 puntos por la puesta a disposición de una ambulancia de reserva tipo C++.
- 3 puntos por la puesta a disposición de dos ambulancias de reserva tipo C+.

El presente criterio se justifica atendiendo a que el disponer de una serie de vehículos de reserva garantiza que siempre habrán vehículos disponibles aún en el caso de que alguno de los equipos titulares tenga que desplazarse a consecuencia de alguna asistencia médica, garantizando de esta forma la continuidad de los festejos y o eventos que se estén celebrando.

- 6. Certificación, hasta 10 puntos.
- Aquel licitador que acredite estar en posesión de la certificación ISO 39001 Gestión de la Seguridad Vial o equivalente obtendrá 10 puntos.

Una parte fundamental del presente servicio, es el traslado por carretera y de urgencia de algún participante que haya resultado herido en alguno de los festejos y / o eventos que que organice este Ayuntamiento, redunda por ello en el servicio, disponer de una certificación cuyo objeto es el de ayudar a las organizaciones a reducir, y en última instancia eliminar, la incidencia y riesgo de las muertes y heridas graves derivadas accidentes por carretera.



AYUNTAMIENTO DE PUÇOL

Código Seguro de Verificación: J4AA AEN7 9T2L UENK KYDE





Expediente 1630441C



FIRMADO POR El Responsable de Contratación Juan Vicente Artacho Soriano 13/05/2024



Estarán incursas en presunción de temeridad aquellas propuestas cuyas ofertas económicas tengan tal consideración de resultas de los criterios establecidos en el artículo 85 del Real Decreto 1098/2001 por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, una vez identificada alguna propuesta en esta situación, se seguirá el procedimiento contradictorio establecido en el artículo 149.2.a) de la LCPS 2017.

Puçol, en la fecha indicada electrónicamente

